



ADDENDA MODIFICATIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE CASTELLÓN-COSTA AZAHAR.

En Castellón, a 30 de agosto de 2013.

REUNIDOS

De una parte,

[REDACTED], con NIF [REDACTED] y [REDACTED], con NIF nº. [REDACTED] y ambos con domicilio a estos efectos en [REDACTED]

Y de otra parte,

[REDACTED], mayor de edad, vecino de [REDACTED] con domicilio a efectos del presente en [REDACTED] y provisto de DNI número [REDACTED]

INTERVIENEN

[REDACTED] en nombre y representación de la mercantil **AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.**, (en adelante **AEROCAS**), con domicilio social en [REDACTED], y con C.I.F. nº [REDACTED] en su calidad de Apoderados Mancomunados de la Sociedad, en virtud de escritura de poder otorgada en fecha 3 de abril de 2013 ante el Notario de Castellón D. [REDACTED] número de protocolo [REDACTED] y en fecha 27 de mayo de 2008 ante el Notario de Castellón, [REDACTED], con número de protocolo [REDACTED], respectivamente, poderes que aseguran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

[REDACTED] en nombre y representación de la sociedad **J&A GARRIGUES, S.L.P.**, (en adelante "**la Adjudicataria**") con domicilio en [REDACTED] y provista de NIF nº [REDACTED], que actúa en nombre y representación de la citada empresa en virtud de los poderes otorgados el 29 de noviembre de 2005, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Sr. [REDACTED] con el número de Protocolo [REDACTED]

AEROCAS y la Adjudicataria se denominarán conjuntamente y en adelante como las Partes, e individualmente como la Parte.

Ambas Partes, declarándose con la capacidad suficiente para otorgar el presente Contrato,

EXPONEN

- 
- I. Que en fecha 19 de enero de 2004, las Partes suscribieron un contrato al que se denominó "*Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para el Asesoramiento Jurídico del Proyecto de Construcción del Aeropuerto de Castellón-Costa Azahar*" (el Contrato).
 - II. Que, teniendo en cuenta las circunstancias económicas actuales y ante la necesidad de AEROCAS de racionalizar su estructura de costes, se hacía necesario negociar con la adjudicataria un nuevo precio por la prestación del servicio de asesoramiento jurídico comprendido en el contrato de 19 de enero de 2004, al objeto de que ajuste sus cometidos y prestaciones a esta nueva situación, aceptando J&A GARRIGUES S.L.P., que, manteniendo el objeto y alcance del contrato que existe formalizado con la Sociedad, sus honorarios se vean disminuidos.

Esa modificación respecto del precio correspondiente a la prestación de las ejecuciones del Contrato de 19 de enero de 2004 ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Aeropuerto de Castellón S.L., en su condición de órgano de contratación, en la Sesión celebrada en fecha 31 de Julio de 2013.

- III. Que, estando las Partes de acuerdo en la necesidad de modificar las condiciones económicas del Contrato, otorgan la presente Addenda modificativa del mismo, que se regirá por los términos y condiciones, con efectos desde el día 1 de Septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014, contenidos en las siguientes,



CLÁUSULAS

ÚNICA.-



Las Partes acuerdan modificar la siguientes Cláusulas del Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para el Asesoramiento Jurídico del Proyecto de Construcción del Aeropuerto de Castellón-Costa Azahar, de 19 de enero de 2004, conforme al tenor que a continuación se indica:

Cláusula 4. "Precio". Se modifica la citada Cláusula pasando a tener el siguiente tenor:

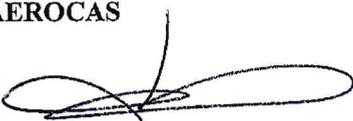
"El precio del presente contrato, por la realización de los trabajos recogidos en la cláusula anterior, se establece en noventa y ocho mil cuatrocientos euros (98.400 €) anuales, IVA no incluido".

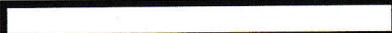
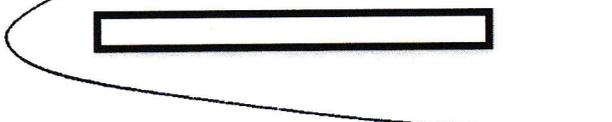
Cláusula 5. "Forma de pago". Se modifica el párrafo primero de la citada Cláusula pasando a tener el siguiente tenor:

"La retribución fijada en la Cláusula 4 del presente contrato será abonada al AESOR a razón de 16.400 € cada dos meses, IVA no incluido, iniciando el cómputo de la misma desde el día 1 de septiembre de 2013."

Y en prueba de conformidad suscriben las Partes el presente documento, por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

AEROCAS



J&A GARRIGUES S.L.P

